

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 27

Viernes, 8 de Febrero de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Fomento	6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6, 7, 8
Oficina del Censo Electoral.....	2
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4, 5
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	9
Junta de Castilla y León	9, 10
ADMINISTRACIÓN LOCAL	11
Ayuntamiento de Ávila	11, 12, 13
Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel	16
Ayuntamiento de Casillas.....	16
Ayuntamiento de Cebreros.....	14
Ayuntamiento de Collado del Mirón.....	18
Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares	18
Ayuntamiento de Flores de Ávila.....	15
Ayuntamiento de Fontiveros.....	15
Ayuntamiento de Guisando	15
Ayuntamiento de Navahondilla	17
Ayuntamiento de Piedralaves.....	16
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.....	17
Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila.....	16
PARTICULAR	19
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila	19

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO**

Número 667/08

**OFICINA DEL CENSO
ELECTORAL**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Elecciones Marzo-2008

Variaciones en la relación de LOCALES ELECTORALES publicada el día 21 de enero de 2008.

ARENAS DE SAN PEDRO**Distrito 1º Sección 1ª****Mesas:** A y B**Local Electoral:** Colegio José Zorrilla -planta baja,
Calle José Zorrilla 1.**Distrito 1º Sección 2ª****Mesa:** Única**Local Electoral:** Colegio José Zorrilla -planta baja,
Calle José Zorrilla 1.**ÁVILA****Distrito 4º Sección 4ª****Mesas:** A y B**Local Electoral:** Colegio Público Pablo VI, Calle
Rafaela de Antonio 2.**HORCAJO DE LAS TORRES****Distrito 1º Sección 1ª****Mesa:** Única**Local Electoral:** Sala de espera del consultorio
médico, Plaza Calvo Sotelo 1.

Número 455/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE MARÍA RECARTE GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CONSTANCIA, 31, 2º-C, de MADRID, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-231/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 483/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SARA EL GOUNNOUNI, de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN, 38 A P05 D, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020070005318), a favor de DRISS GUENNOUN (50016832).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 23 de enero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 514/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a conceder trámite de

audiencia a MIHAELA DANIELA GOANGEA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Valladolid, 20 - 3º D, de ÁVILA, en el Expte. 050020070003547, relativo a la Extinción de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial a cuyo objeto podrá examinar el expediente existente en esta Subdelegación del Gobierno, para que en el plazo de 10 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley.

Ávila, a 24 de enero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 515/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LUIS MIGUEL MURO SÁNCHEZ cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Patrimonio de la Humanidad, 6 -2º 1, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020070005587.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a



contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de enero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 539/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña YANIRA SUAREZ SUÁREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ESTRELLA, 8, de CANDELEDA (ÁVILA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-340/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 540/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. SAMUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LOS ANDALUCES, 28 1° C, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1040/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 541/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ÁNGEL PLATON CARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en C. COLON, 25-3-DC, de ZAMORA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1137/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la

Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 542/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MANUEL GONZÁLEZ LABAJOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. EL VALLE, 2, 3°-E, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1059/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 402/08

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

A N U N C I O**ASUNTO:** EXPROPIACIÓN FORZOSA.- PAGO DE MUTUOS ACUERDOS**OBRA:** "AUTOVIA A-50. AVILA-SALAMANCA.**TRAMO:** NARROS DEL CASTILLO - PEÑARANDA DE BRACAMONTE"**CLAVE:** 12-SA-4250.

TÉRMINOS MUNICIPALES DE GIMIALCÓN Y CANTARACILLO PROVINCIAS DE ÁVILA Y SALAMANCA.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 49 del Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de Mutuos Acuerdos, en el expediente arriba referenciado el día 15 de Febrero de 2.008, mediante transferencia bancaria, a los interesados que seguidamente se relacionan:

Término Municipal Gimialcón

Finca	Titularles
05.086-225	Plaza Martín, Eustaquio
05.086-236	Alonso Sáez, Antolina (usufructuaria) y González Alonso, Onésimo, José, M ^a Reyes y José Luis
05.086-238	Alonso Sáez, Antolina
05.086-242	Martín García, María
05.086-248	Martín García, María

Termino Municipal Cantaracillo

Finca	Titularles
37.083-306	González Sevilla, Cristina, Martínez Martín, Pablo, Sevilla Díaz, Florencia.
37.083-310 Arr	Díaz Rodríguez, Miguel Ángel
37.083-315	Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cantaracillo
37.083-319	Orgaz Martín, Macario
37.083-319-OT	Orgaz Martín, Macario
37.083-320-OT	Orgaz Ronco, M ^a Pilar, Francisca, Macario, y Cesáreo; Orgaz Martín, Macario (Usufruct)

Valladolid, enero de 2008

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, *Carlos Casaseca Beneitez*

Número 338/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:11), modificada median-



te Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de las RESOLUCIONES ESTIMATORIAS TOTALES recaídas sobre los expedientes de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
REA AJ	ANTIP – VASILICA	05/1004240310	DEV. INGRESOS.	S. JUAN DE GREDOS
REA AJ.	JARCAU – MARIAN	05/1005013781	DEV. INGRESOS.	AVILA
R.E.T.A	FERREIRA -VANESA	05/1003831088	DEV. INGRESOS.	HOYO DE PINARES
R.E.T.A	Mª LUISA MUÑOZ PATO	05/1002877963	DEV. INGRESOS.	BURGOHONDO
R.E.T.A	TERESA MANCERA MIGUEL	29/0087996046	DEV. INGRESOS.	ARENAS SAN PEDRO
REA AJ.	ANGEL A. RODRIGUEZ FLORES	05/1004104914	DEV. INGRESOS.	ALCOBENDAS (MAD)

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 340/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en



esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIFICADOR	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº-XPEDIENTE
450046203650	0521	J. ALBERTO GUTIERREZ FERREIRA	60 05 05 8057

PROCEDIMIENTO: CANCELACIÓN DE APLAZAMIENTO

DOMICILIO: C/ DE CASILLAS, 120 05420 ÁVILA

UNIDAD ASIGNADA: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria Avda. Portugal, 4 05001 Ávila
Teléf. 920206034 Fax: 920206031

En Ávila, a 10 de enero de 2008

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 342/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.



RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	EMILIANO ARÉVALO HERNÁNDEZ	050014847153	DENEGACIÓN CAMBIO MUTUA	ÁVILA
R.E.T.A.	EMILIANO ARÉVALO PÉREZ	051001799041	DENEGACIÓN CAMBIO MUTUA	ÁVILA
R.E.T.A.	SOCORRO GONZÁLEZ VEGA	280185251200	DENEGACIÓN CAMBIO MUTUA	ÁVILA
R.E.T.A.	MARÍA PILAR PÉREZ GONZÁLEZ	050018123026	DENEGACIÓN CAMBIO MUTUA	ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 614/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT/BT: AV-50.561/9542.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA, SUSTITUCIÓN DE CT Y REFORMA DE B.T. EN NAVAQUESERA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en el tramo de derivación (Expte. AT: 8797) de la línea Burguillo a Nava quesera y final en el C.T. proyectado. Longitud.: 24 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1X150) Al. Centro de transformación intemperie compacto (sustituirá al actual. Expte.: 3533-E). Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red de B.T. en canalización entubada. Conductor tipo RV 0,6/1 kV.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 30 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 613/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.496/AV-50.497

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y C.T. DE 630 KVA PARA SUMINISTRO A URBANIZACIÓN DE VIVIENDAS EN PIEDRALAVES (ÁVILA) EXPTE.: AT: AV-50.496/AV-50.497, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 Kv. con origen en entronque aéreo subterráneo junto al apoyo 9087 de la línea "Piedralaves", alimentación al C.T proyectado, y final en el apoyo 9087. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1x150) Al. Longitud: 240 metros. Centro de transformación bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 29 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 615/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.542/AV-50.543.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO LINEA SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTERIOR DE 250 KVA., y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la decla-



ración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en al línea Aguada (mediante empalme subterráneo) y final en el C.T. proyectado. Longitud: 6 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al. Centro de transformación en edificio tipo lonja. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15.000230/400 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 30 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.636/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

BOLLERÍA OSFFAN, S.L. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de DISTRIBUCIÓN DE

BOLLERÍA en POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARCELA 62 de esta Ciudad, expediente nº 153/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 28 de agosto de 2006.

El Alcalde Acctal., *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 441/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Tomás Flores García, en nombre y representación de FLORES Y JIMÉNEZ INDUSTRIA DE PANADERÍA Y BOLLERÍA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA, situada en el POLÍGONO 69, PARCELA 7 DE LA ALDEA DEL REY NIÑO, expediente nº 11/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 23 de enero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 508/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 17 de enero de 2008, D. EZEQUIEL BENGOCHEA JARQUE, en nombre y representación de MONTABEJA, S.L., ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de BAR SIN COCINA Y SIN MÚSICA en AVDA. JUAN CARLOS I, 45 "EL BULEVAR" LOCAL 85 de esta Ciudad, expediente nº 19/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de enero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 640/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 1 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de REHABILITACIÓN PLANTA BAJA EDIFICIO DE CARNICERÍAS exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licita-

ción que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- Número de expediente. 4/2008

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: REHABILITACIÓN PLANTA BAJA EDIFICIO DE CARNICERÍAS
- Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 300.000 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Fax. 920-22.69.96
- E-mail: msaez@ayuntavila.com
- Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que



se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documento de clasificación: Grupo C Subgrupo 2 Categoría d

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 4 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 641/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 1 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN LA AVENIDA DE PORTUGAL exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente. 3/2008

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN LA AVENIDA DE PORTUGAL

b) Plazo de ejecución: DOS MESES Y MEDIO.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 165.759,75 €

Las obras objeto de la presente licitación se financian de conformidad al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de octubre de 2007, entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE para la cooperación e Integración social de personas con discapacidad y el Ayuntamiento de Ávila para la realización de un proyecto de obras de accesibilidad.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documento de clasificación: Grupo G Subgrupo 6 Categoría d

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

11. CARTEL DE LAS OBRAS

El adjudicatario estará obligado a instalar en sitio visible, y a su cargo el cartel anunciador de la obra de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales (cláusula XV del pliego.)

Ávila, 4 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 229/08

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Por don Kepa Rojo González, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Restaurante, en local sito en Plaza del Altozano, número 9 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general



de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 15 de enero de 2008.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 7.554/07

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Se hace saber que por D. Isidoro Martín Retamal, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia ambiental para la actividad de "Taller de Carpintería de Aluminio" en la calle Travesía N° 36 de esta localidad.

Por lo cual, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia (art. 27.1 de la Ley 11/03 de 8 de abril de "Prevención Ambiental de Castilla y León"), se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días contados a partir de la inserción de este anuncio, para que se formulen por escrito y en este Ayuntamiento las observaciones que se estimen oportunas.

Guisando, a 14 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 234/08

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación puntual sexta de las Normas Subsidiarias Municipales, a instancia de Don JOSE FEDERICO LÓPEZ GUTIÉRREZ, en representación de PROMOCIONES PESCVINVER S.L., con domicilio en C/ Dimas Madariaga, 10, 05310 FONTIVEROS, según proyecto redactado por el arquitecto H. David Arévalo Marchán, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de enero de 2008 de conformidad

con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas afectadas.

La duración de la suspensión será hasta la entrada en vigor del instrumento del planeamiento que lo motiva, o dos años como máximo.

En Fontiveros, a 11 de Enero de 2008.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen Calleja Seco*.

Número 7.687/07

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. LUIS MIGUEL BLÁZQUEZ MUÑOZ, con DNI n.º 06576246V, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Zamora n.º 2, Planta 1ª, de Flores de Ávila, el cual desea obtener Licencia Ambiental para proceder a la instalación ganadera de "PROYECTO DE NAVE AGRARIA EN FLORES DE ÁVILA, explotación de VACUNO de aptitud cárnica", que se desarrollará en las parcelas números 523 y 521 del Polígono 11 del término municipal de Flores de Ávila.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.



El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Flores de Ávila, a 21 de Diciembre de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel Bello Sánchez*.

Número 457/08

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado el día 17 de enero de 2008 nº 209/08 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO. Queda como a continuación se indica.

Se añade al artículo 7 el siguiente epígrafe segundo:

Derechos de enterramiento de personas fallecidas, por nicho: 875,00 €

En Casillas, a 18 de enero de 2008.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 103/08

AYUNTAMIENTO DE BERNUY ZAPARDIEL

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2, en relación con el 23 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 306 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental que a continuación se detalla:

Promotor: TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A.

Actividad: Implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones.

Localización: Parcela rústica número 140 del polígono 3 del Plano General de este Término Municipal de Bernuy Zapardiel (Ávila).

Bernuy Zapardiel, 27 de diciembre de 2007.

La Alcaldesa, *María Pilar Portero Cabrero*.

Número 473/08

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi Presidencia el Expediente nº 1/2007 de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación el Expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el Acuerdo de aprobación inicial.

Tornadizos de Ávila, 20 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 458/08

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

DON FEDERICO GALLEGO ROSAS, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la construcción de



una vivienda unifamiliar aislada, en Suelo Rústico, en el paraje denominado "LABRADO GRANDE", polígono 33, parcela 28.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de Enero, se somete el expediente a información pública durante QUINCE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Piedralaves, 10 de Diciembre de 2007.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 474/08

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

D. Heliodoro Iglesias López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2006, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, esta formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.)

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición mas los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Navahondilla, a 14 de enero de 2008.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López.*

Número 479/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Aprobado el Padrón del agua del tercer cuatrimestre de 2007 por la Junta de Gobierno Local, a efectos de su notificación colectiva, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT en adelante), y del trámite de información pública, se expone al público en dependencias del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. En el caso que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición pública, se considerará aprobado definitivamente el padrón.

Contra el acto de aprobación de la citada lista cobratoria podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública.

De acuerdo con el artículo 62.3 LGT se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro de las tasas aprobadas en periodo voluntario durante dos meses siguientes a la aprobación definitiva del padrón.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 LGT, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Sotillo, a 22 de enero de 2008.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz.*



Número 478/08

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de Diciembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Collado del Mirón, a 21 de Enero de 2008.

El Presidente, *Heliodoro Jiménez Peral*.

Número 495/08

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

Al efecto de presentación de reclamaciones, y por espacio de OCHO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia, se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para adjudicar mediante subasta pública, con carácter de urgencia, el aprovechamiento de pastos

de La Dehesa (M.U.P. 129), Lote 1º, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Simultáneamente, y por espacio de DIEZ DÍAS HÁBILES, se abre el período de presentación de ofertas, quedando interrumpido el mismo en caso de presentarse alguna reclamación contra el Pliego de Condiciones.

LOTE 1º y ÚNICO Aprovechamiento de pastos del M.U.P. 129 del Catálogo, con CIEN (100) cabezas de ganado vacuno, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del año 2.009.

Se fija el precio de tasación en 36.000,00 euros y el precio índice en 72.000,00 euros.

La tasación del año 2009 se incrementará con el Índice de Precios al Consumo (I.P.C., índice general), tomando como base la adjudicación del primer año, entendida ésta como el valor de la adjudicación plurianual dividido por dos.

Fianzas: Provisional, 2% del precio de tasación; definitiva, 4% del precio de adjudicación. Para el aprovechamiento de pastos con ganado distinto al señalado, deberá solicitarse la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En las Oficinas Municipales, de 9 a 12,30 horas, durante el plazo de diez días hábiles anteriormente mencionado; en el supuesto de que el último día resultase sábado se ampliará el plazo de licitación al siguiente día hábil.

CONTENIDO DE LAS PLICAS.- Al modelo de proposición que figura al final, se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguna de las prohibiciones que, para contratar, se establecen en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

APERTURA DE LAS PLICAS.- Tendrá lugar por la Mesa de Contratación en el Salón de Actos ó local que designe la Alcaldía, a las TRECE (13) HORAS del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, asistido del Secretario ó funcionario que le sustituya.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.- El adjudicatario procederá al aprovechamiento en el citado Monte, con el ganado indicado con anterioridad, debiendo entregar la finca, al final del aprovechamiento, en las mismas condiciones en que la recibe, debidamente cercada y sin portillos; siendo de su única y



exclusiva cuenta la reparación de los mismos.

Regirán las condiciones técnico facultativas, generales y especiales contenidas en el Pliego para regular la ejecución del disfrute en Montes y el Pliego especial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los aprovechamientos en Montes publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia nº 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1975, y B.O. del Estado de 21 de Agosto de 1975, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia.

GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de formalización de escritura ó contrato, así como los impuestos de cualquier carácter -nacional, autonómico, provincial ó local que graven este tipo de aprovechamientos.

SEGUNDA SUBASTA.- En el supuesto de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, transcurridos CINCO DÍAS (5) HÁBILES de celebrada la anterior, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones, pudiéndose presentar nuevas proposiciones durante los citados cinco días hábiles.

FORMA DE PAGO.- El Pago del 15% para el Fondo de Mejoras de los Montes, más el presupuesto de indemnizaciones, deberá abonarlos el adjudicatario al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, previo a la obtención de la licencia para el aprovechamiento en el plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva en las cuentas que se le indiquen por el mismo y el 85% con destino al Ayuntamiento en el plazo citado, pudiendo efectuarlo en cualquiera de las cuentas abiertas en las Sucursales Bancarias de la localidad por la Corporación.

En el año 2.009 deberán ingresarse por el adjudicatario los importes con destino al Servicio de Medio Ambiente junto con el pago del 50% con destino al Ayuntamiento en el plazo de diez días desde que sea requerido para ello y el segundo plazo, por importe del 50% restante, en los primeros diez días del mes de julio sin más aviso ni requerimiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D mayor de edad, vecino de con domicilio en calle nº en nombre propio (o en representación de con NIF./CIF según justifica con la adjunta fotocopia del correspondiente poder notarial), provis-

to del N.I.F. nº. enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos del M.U.P. nº 129 del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre del año 2009, se compromete al estricto cumplimiento de las mismas ofreciendo la cantidad de euros (en letra y número), acompañando a la presente proposición resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones que, para contratar, establece la legislación vigente en materia de Contratos de las administraciones públicas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

El Hoyo de Pinares a 31 de diciembre de 2007

La Alcaldesa Presidenta, *Pilar Ochando Fernández*

PARTICULAR

Número 592/08

**CÁMARA OFICIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo del Comité Ejecutivo de la Cámara, de fecha veintiocho de enero actual se ha dispuesto la PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS DE NAVES EN EL VIVERO INDUSTRIAL DE EMPRESAS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA, que cuenta con la co-financiación del FEDER, y la colaboración del Ayuntamiento de Ávila, Ministerio de Industria, Diputación Provincial de Ávila y Caja Ávila, exponiendo al público el pliego de condiciones a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la selección y adjudicación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila (Comisión Mixta)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.



2.- OBJETO.

a) Descripción del objeto: SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS DE NAVES EN EL VIVERO INDUSTRIAL DE EMPRESAS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA, sito en la parcela 51 del ARUP 2/10 P.P. Bomberos

3.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila

b) Domicilio. C/ Eduardo Marquina nº 6,

e) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.23.00

e) Fax. 920.25.51.59

f) Email: administracion@caradeavila.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Podrán ubicarse en las naves del Vivero y disponer de los servicios complementarios del mismo las personas físicas y jurídicas cualquiera que sea su forma jurídica-societaria siguientes:

a) Empresas Nuevas Constituidas o en fase de Constitución: Que comiencen su actividad económica con la instalación en el Vivero o aquellas empresas que a la fecha de solicitud no estén ejerciendo actividad, pero prevean hacerlo y a tal fin la inicien y se constituyan en un plazo máximo de tres meses desde la concesión de espacio en el vivero. En caso de no iniciar la actividad o no constituirse en legal forma, el contrato quedará rescindido automáticamente transcurrido dicho plazo.

b) Empresas en funcionamiento: Aquellas cuya actividad se haya iniciado en un plazo inferior a un año ante de la solicitud de espacio en el Vivero. En todo caso no podrán acceder si la actividad se inicio con dos años de antelación a la solicitud de espacio en el Vivero.

Serán requisitos de los beneficiarios de concesión de espacio en el vivero los siguientes:

1.- Ser empresario (persona física o jurídica), debiendo acreditar este requisito mediante alta fiscal en el censo de actividades económicas vigente en cada momento.

2.- Tener la consideración de empresa a los efectos establecidos en el punto anterior.

3.- Tener el domicilio social y fiscal en la demarcación de la Cámara de Comercio e Industria de Ávila, debiendo establecer el domicilio de la actividad en el Vivero.

4.- Desarrollar una actividad empresarial, de carácter industrial preferentemente, y en todo caso de las encuadradas en el censo de actividades económicas de la Cámara de Ávila.

5.- No desarrollar actividades nocivas, insalubres o peligrosas

6.- Presentar un proyecto que avale su viabilidad económica y técnica.

7.- Haber realizado un programa formativo de Autoempleo o de Creación de Empresas en la Cámara o tutelado por ésta o comprometerse a realizarlo en la primera ocasión que se convoque.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde su publicación a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar:

1.- Impreso de solicitud normalizado

2.- Memoria de proyecto en el que los interesados facilitarán la más amplia información sobre su empresa, actividad, financiación, productos, mercados etc.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila

d) Serán criterios de selección de los adjudicatarios los siguientes:

1.- Viabilidad de la iniciativa empresarial presentada

2.- Niveles de Creación de Empleo

3.- Experiencia previa.

4.- Medios financieros y materiales

5.- Formación de los solicitantes. Especialmente acreditación de haber realizado cualificación para el Autoempleo /Creación de Empresas a través de la Cámara, Ayuntamiento de Ávila o la Fundación INCYDE.

6.- Carácter innovador, tecnológico y de desarrollo del proyecto.

7.- Colectivos con especial dificultad de inserción en el mercado laboral: jóvenes menores de 30 años, mujeres, mayores de 45 años y desempleados de larga duración.

La apreciación de los criterios será valorada de forma conjunta, atendiendo a su mayor o menor concurrencia globalmente considerada, sin que exista ningún grado de prelación entre los criterios exigidos.

Ávila, 30 de enero de 2.008

El Secretario General, *Ilegible*